



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



PARRAL,

12 SEP 2018

DECRETO EXENTO SIAPER N° 2565

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06/12/16 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Afecto N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indica, hacer uso de **Fuero Gremial**, para asistir a reunión ordinario de FERUMAPS, el día 12 de Septiembre del año en curso:

RAFAEL MARTINEZ ORTEGA
 Secretario Asoc. Gremial de Trabajadores de la Salud Municipalizada

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema

SIAPER

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 *Secretaria Municipal


Maureira Tapia
MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

JAD/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 3.- Archivo Reuniones
- 3.- Archivo